

PRUEBA MATERIAL Y EVIDENCIA DEMOSTRATIVA



Pedro Alva Monge

Ponente



Introducción

Incorporación de prueba material



REPÚBLICA DEL PERÚ

PGE

Procuraduría General del
Estado



PGE

Procuraduría General del Estado



REPÚBLICA DEL PERÚ
PGE

Procuraduría General del
Estado



PGE

Procuraduría General del
Estado



PGE

Procuraduría General del Estado



PGE

Procuraduría General del
Estado



PGE

Procuraduría General del
Estado



PGE

Procuraduría General del
Estado



PGE

Procuraduría General del
Estado



PGE

Procuraduría General del
Estado

INCORPORACIÓN DE PRUEBA MATERIAL



Lógica de la Normativa

Desconfianza

No basta con que se sostenga que se obtuvo legalmente determinada prueba, ni se permite su incorporación por lectura pues es un testigo determinado quien debe ubicar la prueba material.

Sentido común

Debo establecer si la materialización de la prueba está tan estandarizada que goza de plena confianza y su incorporación puede realizarse a través de simple lectura. Ejemplo: Periódico.

Duce, Mauricio



PGE

Procuraduría General del
Estado

Sistema Inquisitivo

Las pruebas ingresan a juicio por lectura



Las partes no pueden controvertir la información



No se respeta la inmediación ni la contradicción

Sistema Acusatorio

La prueba ingresa a través del testigo



PGE

Procuraduría General del Estado

Marco Normativo (Perú)

Sección III – El Juzgamiento

Título IV – La actuación probatoria

Art. 382. Prueba material

1.- Los instrumentos o efectos del delito, y los objetos o vestigios incautados o recogidos, que obren o hayan sido incorporados con anterioridad al juicio, serán exhibidos en el debate y podrán ser examinados por las partes. (DL. 983 – 21/07/07)

2. La prueba material podrá ser presentada a los acusados, testigos y peritos durante sus declaraciones, a fin de que la reconozcan o informen sobre ella.



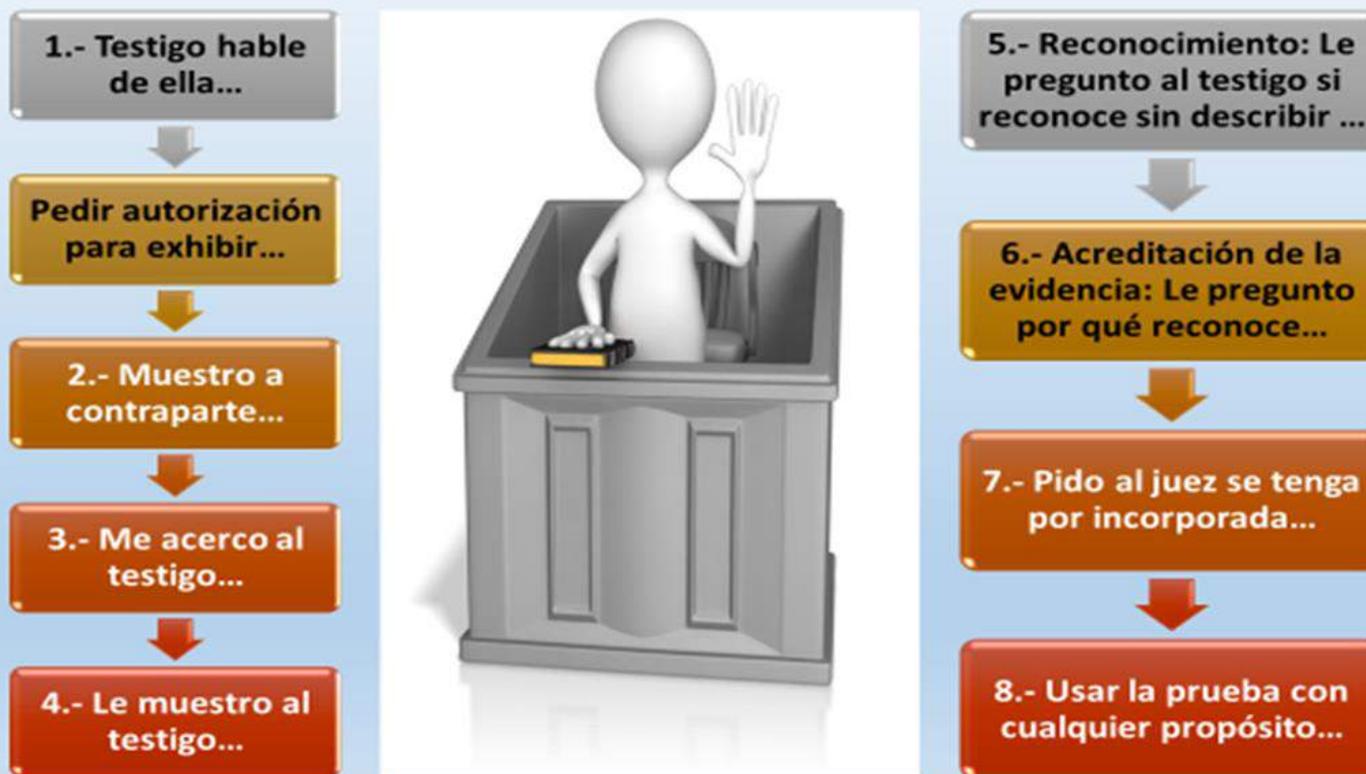
PGE

Procuraduría General del
Estado

¿Cuál es la técnica
recomendada?



Incorporación de prueba material





PGE
Procuraduría General del
Estado



PGE

Procuraduría General del
Estado

¿Están empleando fotografías para ilustrar el relato?



PGE

Procuraduría General del
Estado

IMAGINEMOS...

Un voluntario para el siguiente ejercicio...





REPÚBLICA DEL PERÚ

PGE

Procuraduría General del
Estado

USO DE EVIDENCIA DEMOSTRATIVA



1. Cierren los ojos
2. Coloquen su mano derecha en el esternocleidomastoideo.



PGE

Procuraduría General del
Estado



El esternocleidomastoideo

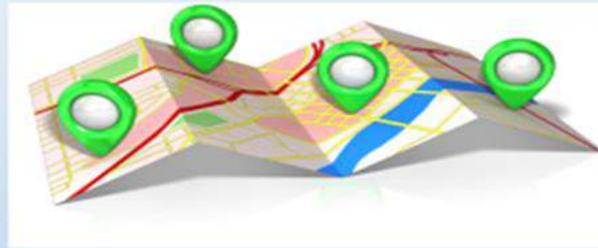


PGE

Procuraduría General del
Estado

¿Qué es la evidencia demostrativa?

- No es prueba real.
- No sirve para acreditar un hecho.
- Su utilidad radica en que proporciona una ayuda visual al relato del testigo.
- Croquis, mapas, líneas de tiempo, power points, gráficos, réplicas de armas, el propio testigo, etc.





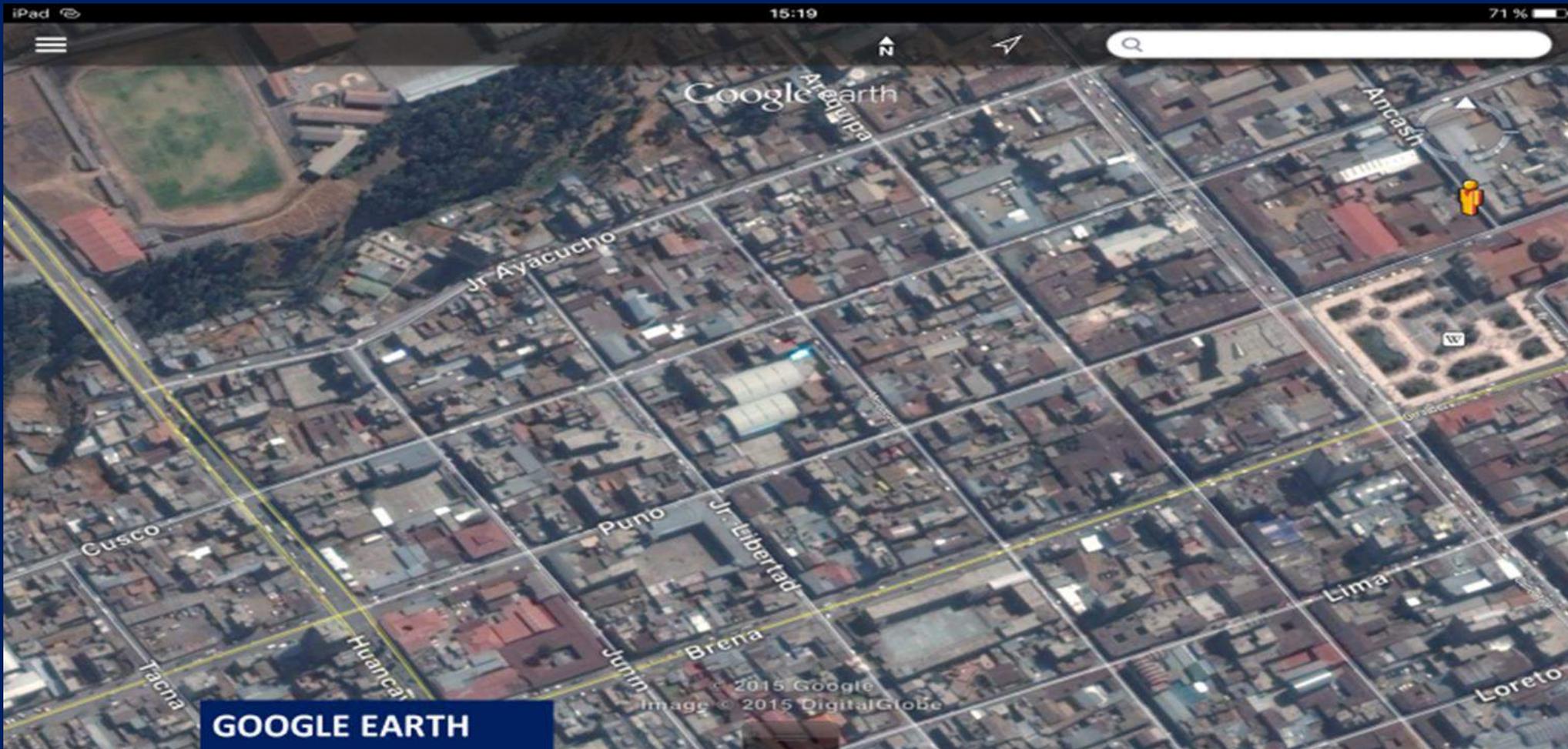
REPUBLICA DEL PERU
PGE
Procuraduría General del
Estado

**¿QUÉ APOYOS VISUALES CONOCEMOS Y
PODEMOS EMPLEAR?**



PGE

Procuraduría General del
Estado



GOOGLE EARTH



PGE

Procuraduría General del Estado



PGE

Procuraduría General del
Estado

MUCHAS GRACIAS
